



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0123 -2024-A/MPL

Lamas, 20 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS,

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 0330-2024-GDTel-/MPL, Informe N° 001-2024-MPL/SGEyP-CFG, Carta N° 020-2024-GG/IVP-LAMAS, Informe N° 004-2024-MPL/UF, donde solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-686 (EMP. SM-685 - CHURUZAPA - C.N. SHAMBULOA) , SM-675 (EMP. SM-104 - SHANAO) Y R2505105 (C.N. SHAMBULOA - EMP. PE5N MACEDA) DE LOS DISTRITOS DE RUMIZAPA Y DISTRITO DE SHANAO, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN - CUI 2648479 y;

CONSIDERANDO:

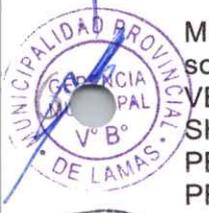
Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mencionado Expediente Técnico ha sido revisado por la Entidad Edil a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el mismo que ha sido declarado conforme, cuyo contenido es concordante con los Términos Técnicos establecidos con CUI 2648479; y de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus modificatorias;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es un Órgano de Línea de la Entidad edil, encargada de programar, formular, evaluar y opinar sobre los estudios y expedientes técnicos previas a su ejecución y/o asignación presupuestal para su ejecución, cuyo sustento se encuentra en los documentos técnicos de vistos, la citada gerencia otorga la conformidad del expediente técnico reformulado antes mencionado en todo su contenido en mérito al cumplimiento de las normas legales pertinentes; para su registro y actualización en fase de inversión por lo que, de los antecedentes, se establece que el Valor Referencial asciende al importe de **S/. 491, 443.28** (Cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y tres mil con 28/100 soles); cuyos precios están referidos al mes de abril del 2024, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo y cuyo detalle se desglosa bajo los siguientes términos:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	447,993.28
GASTOS GENERALES (9.69% CD)	43,450.00
PRESUPUEST TOTAL	491,443.28





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0123 -2024-A/MPL

RESUMEN DE METAS

El Proyecto en mención cuenta con las siguientes metas físicas:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	CAMINO VECINAL SM 686 (CN. SHAMBULOA - CHURUZAPA)		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00
01.02	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS		
01.02.01	MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA	GLB	1.00
01.02.02	MANTENIMIENTO DE VOLQUETE	GLB	1.00
01.03	AFIRMADO		
01.03.01	REPOSICION DE AFIRMADO E=0.20 M	m3	1,386.00
01.04	TRANSPORTE		
01.04.01	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO ENTRE 120M Y 1000 M	M3K	1,386.00
01.04.02	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO A MAS DE 1000 M	M3K	14,135.32
02	CAMINO VECINAL SM 675 (EMP.SM 104 - SHANAO)		
02.01	AFIRMADO		
02.01.01	REPOSICION DE AFIRMADO E=0.20 M	m3	5,250.00
02.02	TRANSPORTE		
02.02.01	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO ENTRE 120M Y 1000 M	M3K	5,250.00
02.02.02	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO A MAS DE 1000 M	M3K	41,248.44
03	CAMINO VECINAL R2205105 (EMP.R220537(CN.SHAMBULOA)-EMP.PE5N(MACEDA))		
03.01	AFIRMADO		
03.01.01	REPOSICION DE AFIRMADO E=0.20 M	m3	2,049.00
03.02	TRANSPORTE		
03.02.01	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO ENTRE 120M Y 1000 M	M3K	2,049.00
03.02.02	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO A MAS DE 1000 M	M3K	14,478.78

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico reformulado, acciones que estarán a cargo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Lamas, hasta la Liquidación de la Obra.

Y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Gerencia de Planificación, y Presupuesto; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lamas; En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la ley 27972 orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0123 -2024-A/MPL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: IOARR “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-686 (EMP. SM-685 - CHURUZAPA - C.N. SHAMBULOA) , SM-675 (EMP. SM-104 - SHANAO) Y R2505105 (C.N. SHAMBULOA - EMP. PE5N MACEDA) DE LOS DISTRITOS DE RUMIZAPA Y DISTRITO DE SHANAO, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN - CUI 2648479, cuyo valor referencial asciende el importe de: **S/. 491, 443.28** (Cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y tres mil con 28/100 soles), cuyo detalle se desglosa bajo los siguientes términos:

Obra:	Expediente Técnico “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-686 (EMP. SM-685 - CHURUZAPA - C.N. SHAMBULOA) , SM-675 (EMP. SM-104 - SHANAO) Y R2505105 (C.N. SHAMBULOA - EMP. PE5N MACEDA) DE LOS DISTRITOS DE RUMIZAPA Y DISTRITO DE SHANAO, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN		
Ejecución Presupuestaria	Adm. Directa		
Valor Referencial	Total [S/.]	Descripción	Monto [S/.]
	S/. 491,443.28	a) Costo Directo	447,993.28
		b) G.G.(9.69%)	43,450.00
Costo Total de Inversión	de	491,443.28	
Fecha de VR	Mayo 2024.		
Plazo de Ejecución	90 días calendario		
Modalidad de Ejecución	Administración Directa		

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo a la Oficina de Programación Multianual e Inversiones - OPMI, para que tome conocimiento del Expediente Técnico, y proceda a su registro en el INVIERTE.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente disposición a las instancias competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE;

- C.c.
- Gerencia Municipal
- G. Administración
- G. Presupuesto
- GD Tel
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
“Capital Folklórica de la Región San Martín”

May Diaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS